	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 2

DECRETO No. **124**

17 MAY 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y artículos 91,99 y 106 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que, el alcalde del Municipio de Pitalito Huila mediante Resolución No. 464 del 17 de mayo 2022, se comisiono al Alcalde Edgar Muñoz Torres y se autorizó el y se autorizó su desplazamiento desde el 17 de mayo de 2022 a partir de las 12:30 pm hasta el 18 de mayo del 2022 a la ciudad de Neiva con el fin de cumplir compromisos de orden Departamental en el ejercicio de sus funciones.

Que por necesidad de continuidad del servicio en ejercicio de la labor administrativa del municipio, se hace necesario nombrar Alcalde encargado para que asuma las funciones mientras dura la ausencia del titular.

Que el artículo 30 de la ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde Municipal para delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Que además, para garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal, es procedente encargar de las funciones de Alcalde Municipal, establecidas en la Constitución y la Ley a GERMAN CALDERON CALDERON actual Secretario de Gobierno E Inclusión Social.

En mérito de lo expuesto.

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama/ Secretaria Ejecutiva	
Revisado por: Carlos Andrés Pérez Valderrama	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica E	Cargo: Secretaria General

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETA


ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a GERMAN CALDERON CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No. 12.227.492 expedida en Pitalito, Secretario de Gobierno E Inclusión Social, para que además de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones de Alcalde del Municipio de Pitalito, a partir de las 12:30 pm del día 17 de mayo de 2022 hasta el 18 de mayo del 2022 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Secretario de Gobierno E Inclusión Social, GERMAN CALDERON CALDERON, en su calidad de alcalde municipal encargado, queda investido de todas las funciones legales y constitucionales para su ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pitalito Huila, el día 17 de mayo de 2022. **17 MAY 2022**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

(Handwritten mark)

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama/ Secretaria Ejecutiva	
Revisado por: Carlos Andrés Pérez Valderrama	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica E	Cargo: Secretaria General

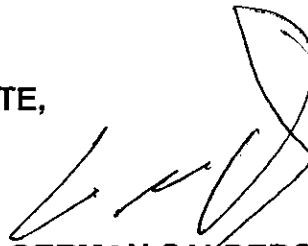
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NOTARIA PRIMERA DE PITALITO
CALLE 4 N°1B 26

ACTA

En la ciudad de Pitalito, cabecera del Circulo Notarial del mismo nombre Departamento del Huila, República de Colombia, a los **DIECISIETE (17)** días del mes de **MAYO** del año dos mil veintidós (**2022**), ante **NOHORA LOPEZ CHAVARRO**, Notaria Primera encargada de este Círculo, compareció:

El doctor **GERMAN CALDERON CALDERON**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número **12.227.492** expedida en Pitalito, con el fin de tomar posesión de las funciones de alcalde encargado municipal de la ciudad de Pitalito, se encargue de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones del alcalde del municipio de Pitalito, a partir de las 12:30 pm del día 17 de mayo de 2022 hasta el 18 de mayo del 2022 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular, realizada mediante decreto 124 de 17 de mayo del 2022 por el alcalde titular de este municipio, con fundamento en el artículo 315 de la constitución política y la ley 136 de 1994. En consecuencia, la suscrita Notaria Primera encargada De Pitalito Huila, le tomo el juramento de rigor, quien bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Para los efectos de la ley exhibió el decreto en mención el cual se le encarga de las funciones de alcalde municipal encargado de la ciudad de Pitalito

EL COMPARECIENTE,



GERMAN CALDERON CALDERON

LA NOTARIA (E),



NOHORA LOPEZ CHAVARRO

